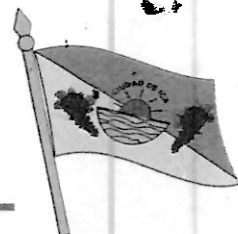




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 096 -2025-AMPI

Ica, 13 de Febrero del 2025

VISTOS:

El INFORME N° 015-2025-SGT-GA-MPI de la Sub Gerencia de Tesorería, El INFORME N° 3255-2025-SGP-GPPR-MPI e INFORME N° 030-2025-GPPR-MPI el Sub Gerente de Presupuesto y el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, respectivamente; INFORME N° 183-2025-GDESC-MPI.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Ejercicio Fiscal 2025, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 158-2024-AMPI de fecha 27 de diciembre del 2024 y se promulgó mediante Resolución de Alcaldía N° 0700-2024-AMPI de fecha 30 de diciembre de 2024, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 144'737,952.00;

Que, mediante el INFORME N° 183-2025-GDESC-MPI, la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, solicita disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto institucional de apertura 2024, para el financiamiento del presupuesto de gastos contenidos en las siguientes fichas de emergencia; lo que solicita en el marco de las disposiciones contenidas en la ley N° 32185- Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2025, y en contexto del DECRETO SUPREMO N° 007-2025-PCM – DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE ALGUNAS PROVINCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, ÁNCASH, APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCANELICA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LIMA, LORETO, MOQUEGUA, PASCO, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, dichas fichas son las siguientes: Ficha de Emergencia N° 01 "SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE BRIGADAS DEL TRAMO URBANO DEL RIO ICA", Ficha de Emergencia N° 02 "SERVICIO PARA REALIZAR LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS, RIBERENAS, SISTEMA DE DRENAJE Y CANALES DE REISGO, DE PUNTOS VULNERABLES EN LA ACEQUIA LA MOCHICA (SECTOR CAMINO A SAN CARLOS, AV. LOS MAESTROS) Y COMO NIVEL 2 DE ATENCIÓN EN LA PROVINCIA DE ICA".

Que, la Gerencia de Administración, a través del INFORME N° 015-2025-SGT-GA-MPI de fecha 10 de enero de 2025 emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, presenta el Informe de Saldos de Balance – 2024 del Rubro de Financiamiento "18 Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones";

Que, en el INFORME N° 325-2025-SGP-GPPR-MPI e INFORME N° 030-2025-GPPR-MPI, el Sub Gerente de Presupuesto y el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, respectivamente informan sobre el crédito Presupuestal, vía saldos del balance del año 2024, con cargo al Rubro de Financiamiento "09 Recursos Directamente Recaudados", por el monto de S/ 299,852.00, para su ejecución en el Programa Presupuestal "068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y destinados al financiamiento de las Fichas de Emergencia, según el número de ficha, denominación y montos.

Que, el numeral 20.3 del artículo 20º de la citada Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de "(...) iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

TOTAL DE INGRESOS

S/ 299,852.00



TIPO DE TRANSACCION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
GENERALICA DE INGRESOS
ESPECIFICA DETALLADA DE
INGRESOS:

Ingresos Presupuestarios
2. Recursos Directamente Recaudados
09. Recursos Directamente Recaudados
1.9 Saldos De Balance
1.9.1.1.1.1 Saldos De Balance 299,852.00

TOTAL DE INGRESOS

S/ 299,852.00



TOTAL DE GASTOS

S/ 299,852.00

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Municipalidad Provincial de Ica
0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención
de Emergencias por Desastres

PRODUCTO

3000734 Capacidad Instalada para la
Preparación y Respuesta Frente a
Emergencias y Desastres

ACTIVIDAD

5005611 Administración y Almacenamiento
de Kits para la Asistencia Frente a
Emergencias y Desastres

FUNCION

05 Orden Público y Seguridad

DIVISION FUNCIONAL

016 Gestión de Riesgos y Emergencias

GRUPO

0036 Atención Inmediata de Desastres

FINALIDAD

0160878 Administración y Almacenamiento
de Kits para la Asistencia Frente a
Emergencias y Desastres

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2. Recursos Directamente Recaudados

RUBRO

09. Recursos Directamente Recaudados

GENERALICA DE GASTO

2.3 Bienes y Servicios

ESPECIFICA DETALALDA DE

2.3.1.99.1.99 Otros Bienes 200,000.00

GASTO:

SUB TOTAL

S/ 200,000.00



PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Municipalidad Provincial de Ica
0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención
de Emergencias por Desastres

PRODUCTO

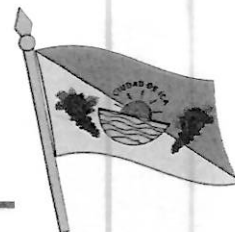
3000739 Población con Practicas Seguras
para la Resiliencia

ACTIVIDAD

5003293 Desarrollo del Sistema de Alerta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD

Temprana y de Comunicación
05 Orden Público y Seguridad
016 Gestión de Riesgos y Emergencias
0036 Atención Inmediata de Desastres
0077925 Desarrollo del Sistema de Alerta
Temprana y de Comunicación

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALALDA DE
GASTO

2. Recursos Directamente Recaudados
09. Recursos Directamente Recaudados
2.3 Bienes y Servicios
2.3.2.4.7.1 De Maquinarias y Equipos 42,000.00

SUB TOTAL

S/ 42,000.00



PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUNCION

Municipalidad Provincial de Ica
9001 Acciones Centrales
3999999 Sin Producto
5000003 Gestión Administrativa
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de
Contingencia
006 Gestión
0008 Asesoramiento y Apoyo
0027214 Promoción de Turismo Artesanías y
Festival

DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD

2. Recursos Directamente Recaudados
09. Recursos Directamente Recaudados
2.3 Bienes y Servicios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALALDA DE
GASTO

2.3.2.5.1.99 De Otros Bienes y Activos 4,752.00
2.3.2.7.9.99 Otros Relacionados a
Organización de Eventos 41,300.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos 11,800.00

SUB TOTAL

S/ 57,852.00

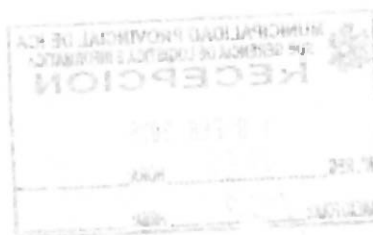


TOTAL GASTOS

S/ 299,852.00



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORÍCESE la Incorporación de Saldos de Balance del año 2024, al Presupuesto Institucional 2025 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, por el monto de S/ 299,852.00 (Dochientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados", según la siguiente estructura programática:

Artículo 2. Codificación

Encargar a la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización; elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3. Publicación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



La Secretaria General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCION RAN° 096 13 FEB 2025
ENTIDAD S.G.L.I.



es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° RAN° 096 de Fecha 13 FEB 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Wilfredo Issac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
RECEPCION
19 FEB. 2025
N° REG. 11:00 HORA:
ANEXO FOLIO: 253 FIRMA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
PROVEIDO
19 FEB. 2025
PASE A: Informatica
PARA: **TRAMITE QUE
CORRESPONDE**

